



ANPE ASTURIAS



anpe@anpe-asturias.com www.anpe-asturias.com

Avda de Galicia, 42 1º C 33005 OVIEDO Tfno/Fax 985 27 19 20
C/ Tineo, 3 Bajo Dcha 33207 GIJÓN Tfno/Fax 985 34 57 33

MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PARA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO COMPLEMENTO RETRIBUTIVO A FUNCIONARIOS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN ETAPAS O NIVELES SUPERIORES.13/11/09

Asistentes: Daniel Álvarez (Dtor Gral de Función Pública), Alberto Muñoz (Dtor Gral de Personal Docente), Patricia Hevia-Aza, Susana Mori y Beatriz (Relaciones Laborales de C. Administraciones Públicas), Ramón Brasero y Roberto S. Malagón (Relaciones Laborales C. Educación), ANPE, y demás OO.SS.

Se solicita en un previo, las actas aprobadas de reuniones anteriores, indicando la Administración que se envíen por correo electrónico a las OO.SS. y hay un plazo de 10 días para hacer alegaciones a las mismas. Pasado ese plazo, si no se reciben, se firman por la Secretaria de la Mesa y su Presidente, estando a disposición de las OO.SS. en la Dirección General de Función Pública.

ANPE solicita su lectura y aprobación en la Mesa Sectorial.

El Director General indica que se lean las actas en las OO.SS. y si se desea, se aprobarán después aquí.

Se inicia la reunión con el 1º punto del Orden del día, explicando que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Mesa Sectorial de Educación, en la sesión de su aprobación:

- No fue objeto de apoyo por la mayoría de la parte social.
- No lo han firmado las OO.SS. que en su día lo apoyaron.
- **ANPE** y SUATEA no estaban de acuerdo con él en su día.
- Quiere opinión actual sobre el tema de las OO.SS. aquí presentes

ANPE quiere que ese tema se dilucide cuanto antes, si puede ser hoy.

- El 16/09/09 se presentaron alegaciones por registro y aún no hemos tenido respuesta.
- El 25/09/09 pedimos por registro las actas de reuniones anteriores.
- El 01/10/09 pedimos por registro igualmente, que en aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, **los acuerdos sean tomados por la mayoría de la Mesa, según se especifica en el art. 26.4 “cuando concurren el número de votos necesarios para que se obtenga la mayoría”.**
- Lo que aparece en el art. 11 del Reglamento, conculca los derechos de **ANPE**.
- En caso de que se vulneren nuestros derechos, acudiremos a los tribunales.
- Consideramos que podemos firmar con la Administración, cuantos acuerdos consideremos ambas partes, aunque sea unilateralmente como organización sindical.
- Sería conveniente que aparezca la afirmación que hizo el Director General, para aclarar que los acuerdos que se tomen con las OO.SS. presentes en esta Mesa, tienen validez legal y no han de ser ratificados por nadie.
- La representatividad de **ANPE** dimana de los resultados electorales obtenidos en las elecciones sindicales de 2006.
- Además el EBEP dice que serán competencia de esta Mesa los temas que reenvíe o delegue la Mesa General y los que sean propios del Personal Docente. No dice nada el EBEP que los acuerdos tomados deban ser ratificados por nadie. Pedimos pues, una reproducción literal del EBEP.

El Director General, tras unas rondas de intervenciones de las OO.SS., aclara que cada mesa sectorial debe dotarse de su propio reglamento, va a estudiar las propuestas aquí presentadas y traerá los nuevos textos para valoración en otra Mesa, con un punto del orden del día: “Modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Mesa de Educación”, luego será llevado a Mesa General para consulta.

Se pasa al 2º punto del Orden del Día: Reconocimiento del complemento retributivo de los maestros que imparten docencia en 1º ciclo de ESO.

- Se solicitó por las OO.SS. firmantes, reunión de la comisión de seguimiento, pero no aparece recogida en el acuerdo.
- **ANPE** solicitó entonces reunión de esta Mesa para negociar y aprobar si procede un nuevo acuerdo que permita la continuidad del cobro.
- Consideramos que hay que recuperar este complemento retributivo a la mayor brevedad para los funcionarios que imparten docencia en etapas o niveles superiores.
- El Consejero de Educación ha manifestado, el pasado sábado en la Fiesta Homenaje al Docente, la intención de restituir el complemento, por lo que creemos necesario redactar un nuevo acuerdo adecuado a la situación actual, que incluya también a los profesores del Conservatorio que imparten docencia en el Grado Superior.
- Pedimos nueva formulación del acuerdo que impida recursos judiciales que no perjudiquen al colectivo, que ahora ha dejado de recibir las percepciones.

El Director General aclara que las sentencias judiciales anulan el acuerdo de Consejo de Gobierno de 29/01/2008 sobre retribuciones, no el acuerdo entre las OO.SS. y la Administración.

Se buscará algún mecanismo para incorporarlo a la Ley de Presupuestos de 2010, en el apdo. 1 relativo a retribuciones de personal. Se tratará en esta Mesa el texto que contenga.

ANPE propone que como suponemos que no habrá retroactividad en los pagos, se incremente el complemento en una cantidad "x", tal que permita recuperar en cómodos plazos las cantidades que se han dejado de percibir en estos cuatro meses.

El Director General nos indica que la cuantía no aparecerá en la Ley de Presupuestos de 2010, pero sí se verá en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de Retribuciones a finales de Enero de 2010.

Nos emplaza a las próximas mesas, para negociar los textos de los dos puntos del orden del día hoy incluidos.